

Editorial

Los derechos humanos: la lucha entre la paz y la confrontación

Las violaciones de los derechos humanos del pasado inmediato se explican estructuralmente desde el conflicto armado, siendo, al mismo tiempo, una de sus consecuencias más graves. Estaban vinculadas a la negación de las libertades públicas de opinión, de reunión y de asociación. Los intentos alternativos e independientes de organización política y popular, incluso dentro del contexto constitucional, fueron calificados como "subversivos" y "delincuencia terrorista", por citar las dos etiquetas más corrientes durante la guerra, y, por lo tanto, contrarios a "los intereses de la nación". A la falta de libertad se añadieron las diferentes prácticas represivas, violatorias de los derechos humanos más elementales, las cuales fueron planificadas y ejecutadas por las estructuras clandestinas y públicas de la Fuerza Armada y de la extrema derecha política y económica. El elevado nivel de violencia del conflicto armado alimentó el deterioro de los derechos humanos en el país.

De la misma forma, el respeto de los derechos humanos también pertenece intrínsecamente al proceso de pacificación. Los derechos humanos estarán garantizados en la misma medida en que las estructuras políticas y sociales que ampararon y estimularon su violación sean reemplazadas por otras. La resistencia que estas estructuras presentan a la transformación de la sociedad y del Estado salvadoreño es la que, igualmente, impide garantizar y consolidar los derechos humanos fundamentales de los salvadoreños. Estos derechos predominarán en la medida en que las estructuras injustas y violentas vayan dejando de serlo. La persistencia de las violaciones de los derechos humanos, sobre todo de las ejecuciones sumarias y del terrorismo estatal y para-estatal, en estos momentos, cuando el enfrentamiento armado se encuentra detenido casi de modo definitivo, obedece a la persistencia de dichas estructuras que los alientan y los toleran impunemente.

En el Acuerdo de paz, los derechos humanos están presentes, explícita e implícitamente, a lo largo de todo el texto.

La falta de avance en la globalidad del proceso de pacificación también se da en el área de los derechos humanos. El lenguaje de los derechos humanos todavía no es común, no hay consenso ni objetividad al tratar su problemática. El tema aún provoca apasionadas polémicas, e incluso amenazas de muerte. Los derechos humanos aún no se han convertido en el referente básico de todos los salvadoreños. La conflictividad del tema y su transcendencia para el proceso de pacificación obligan a reflexionar sobre él.

1. El Acuerdo de paz descansa en buena medida en la garantía de los derechos humanos

Desde finales de la década de los setenta, la comunidad internacional comenzó a fijarse cada vez más en El Salvador. Lo que más llamaba la atención de nuestro país eran las violaciones de los derechos humanos. La comisión de derechos humanos de Naciones Unidas colocó a El Salvador en el punto doce de su agenda anual y nombró un relator especial, que fungió durante diez años consecutivos. A mediados de 1990, en virtud del Acuerdo de San José, se instaló la Misión de Observadores de Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), con su división de derechos humanos. Tristemente, la situación salvadoreña se volvió uno de los casos más interesantes y una de las experiencias que más ha aportado en cuanto a la promoción y protección internacional de los derechos humanos.

En el Acuerdo de paz, los derechos humanos están presentes, explícita e implícitamente, a lo largo de todo el texto. En el preámbulo mismo se anuncia solemnemente que uno de sus propósitos es "garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar la sociedad salvadoreña". Después de detener el conflicto armado, este propósito es el mayor logro del proceso de negociación. Para conseguirlo, el Acuerdo de paz compromete a las partes en una serie de reformas y medidas destinadas a impedir la repetición de las violaciones flagrantes, masivas y sistemáticas de los derechos fundamentales. En todo ello, al menos a nivel de declaración formal, hay que reconocer la novedad con la cual se afirma la supremacía de la vida y de la dignidad humanas por encima de cualquier acto del Estado o de sus agentes.

Los nuevos principios doctrinarios de la Fuerza Armada establecen que su régimen institucional y su actividad serán conformes a "los principios que emanan del Estado de derecho, de la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto de sus derechos". El derecho político



está expresado en el deber de la Fuerza Armada de respetar el “orden político determinado por la voluntad soberana del pueblo y a todo cambio político o social que dicha voluntad genere”. Esto quiere decir que la Fuerza Armada está obligada a respetar el resultado de las elecciones y de los cambios que pueda introducir el nuevo gobierno constitucional, es decir, el orden político, al menos en teoría, podría experimentar cambios profundos mediante el libre juego electoral.

Desde esta perspectiva también ha quedado establecida la diferencia entre los conceptos de seguridad y defensa. La primera comprende el irrestricto respeto de los derechos individuales y sociales de las personas, mientras que la segunda tiene como objeto garantizar la soberanía e integridad territorial frente a una amenaza militar externa. Esta diferencia apunta claramente a un nuevo estilo de convivencia social, caracterizada por el pluralismo. Consecuentemente, el nuevo sistema educativo de la Fuerza Armada enfatizará la “preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto de los derechos humanos y en la subordinación de la institución a las autoridades constitucionales”.

La inteligencia del Estado está concebida como una función para el bien común, “ajena a toda consideración política, ideológica o de posición social o a cualquier otra discriminación; y del estricto respeto a los derechos humanos”. Indudablemente, esta declaración programática es una verdadera bofetada histórica a la funesta ANSESAL, la antesala de los escuadrones de la muerte.

Las responsabilidades de la Fuerza Armada en la guerra sucia y en la violación de los derechos humanos serán establecidas por una comi-

sión especial. En la evaluación de las carreras de los oficiales militares se tendrán en cuenta sus "antecedentes en cuanto a la observancia del orden jurídico, con particular énfasis en el respeto a los derechos humanos, tanto en su conducta personal como en el rigor con que haya dispuesto la corrección y sanción de los hechos irregulares, excesos o violaciones de los derechos humanos que hayan cumplido bajo su mando", especialmente se debe atender a las omisiones graves o sistemáticas. En este punto no sólo se considera el pasado, sino si el oficial tiene aptitud para convivir con la nueva realidad de paz, en una sociedad democrática, y si tiene capacidad para "garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos". En el Acuerdo de paz, el trabajo de esta comisión es entendido como un elemento fundamental del proceso de depuración de la Fuerza Armada.

La impunidad ha merecido toda una sección del texto acordado, en la cual las partes reconocen "la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos". Para ello, se establece la Comisión de la verdad, la cual debe ilustrar las desviaciones y la perversidad de las actuaciones de los mandos militares en la conducción de la guerra. La importancia de la Comisión de la verdad radica en mostrar a la sociedad que, incluso en tiempo de guerra, goza de derechos que deben ser respetados y que los integrantes de un ejército no pueden, bajo ninguna circunstancia, actuar a su libre albedrío.

Ahora bien, el elemento clave y más novedoso del Acuerdo de paz es el planteamiento de creación de la Policía Nacional Civil, porque implica una verdadera revolución en materia de seguridad pública, determinada desde la perspectiva de los derechos humanos. Este planteamiento es la respuesta necesaria a las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos fundamentales de la población, ocurridas en las dos últimas décadas. El cambio propuesto, de llegarse a conseguir, posibilitará que la población recupere la confianza en la policía, perdida en los orígenes de la guerra e indispensable para el establecimiento de un clima de seguridad. En cualquier caso, el planteamiento del Acuerdo de paz supone un cambio radical en relación con las funciones y actividades de los antiguos cuerpos de seguridad.

La Policía Nacional Civil será un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos mecanismos de formación y entrenamiento, nuevos cuadros y nueva doctrina. Será el único cuerpo policial armado con jurisdicción nacional. Prevendrá el delito y mantendrá el orden y la seguridad pública, por un lado, y, por el otro, protegerá y garantizará el libre ejercicio de los derechos y de las libertades de las personas. La seguridad pública

es entendida como un servicio del Estado a la ciudadanía. Su institucionalidad estará permeada por el respeto a los derechos humanos, a tal punto que se prevé explícitamente que el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos no podrá sufrir menoscabo por la acción policial. Este aspecto pretende posibilitar la reinserción de los miembros del FMLN en la vida civil, garantizando la igualdad de oportunidades en la actividad política y de modo especial en los procesos electorales. Recordemos que la historia electoral del país está plagada de abusos de poder, de arbitrariedades e ilegalidades de todo tipo.

Estos principios se concretizan en las disposiciones concretas sobre la conducta y el perfil de los nuevos policías: toda orden superior deberá ajustarse a las leyes de la república, respetarán el derecho a la integridad física de la persona capturada —ningún policía podrá, en consecuencia, infligir, ejecutar o tolerar ningún acto de tortura u otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior ni circunstancias especiales; en una palabra, la tortura está terminantemente prohibida—, sólo podrán hacer uso de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para salvar una vida, protegerán la libertad de reunión y manifestación, la asamblea legislativa puede destituir al director “por causa de graves violaciones de los derechos humanos”, los candidatos deben tener vocación de servicio a la comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como las condiciones físicas requeridas. Las provisiones sobre la policía insisten en la formación y el control de sus candidatos y miembros.

Esta es sólo una pequeña muestra, pero muy importante porque está referida a los aspectos neurálgicos del Acuerdo de paz, de la transcendencia que tienen los derechos humanos en el nuevo país que se quiere fundar. Los derechos humanos no sólo es referencia al terror, al recuento estadístico sin límites de las violaciones, sino que también es una serie de esfuerzos positivos, aún frágiles, para erradicar el salvajismo de los grupos paramilitares, para civilizar la prepotencia militar, para poner fin al terrorismo de Estado y para desterrar la impunidad reinante. El énfasis puesto en los derechos humanos implica una modernización sin precedentes, además de muy necesaria, del Estado y, en último término, también de la sociedad salvadoreña.

En este sentido, los derechos humanos deberían ser considerados y promovidos sin mayor polémica y objetivamente, sobre todo cuando el enfrentamiento armado se ha detenido. Los derechos humanos deberían ser el lenguaje común y el referente básico de todos los salvadoreños, comenzando por aquellos que tienen autoridad política y civil. Si en algún tema de la realidad nacional debiera haber consenso nacional éste debería ser el de los derechos humanos. Ese consenso debiera impulsar

una voluntad política para establecer los organismos y las instituciones destinadas a garantizar y promover los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como también para poner al frente de ellos a aquellas personas más capacitadas, por formación y experiencia, para asumir esta enorme responsabilidad.

2. La resistencia oligárquica a los derechos humanos

Las primeras fases del proceso de pacificación han tropezado con un sinnúmero de obstáculos que han impedido llevar a cabo las reformas acordadas, según el calendario establecido. La raíz de la resistencia a las transformaciones modernizadoras se encuentra en el modelo oligárquico, tal como afirmábamos en nuestro editorial anterior (ECA, 1992, 521). En consecuencia, no es extraño que en el ámbito de los derechos humanos, el proceso también haya encontrado resistencias. No podía ser de otra forma, dado que desmilitarización, democratización y derechos humanos están intrínsecamente unidos y requeridos mutuamente.

Ahora bien, es importante subrayar que no obstante que los derechos humanos constituyen una de las claves fundamentales del Acuerdo de paz y, por lo tanto, del proceso de pacificación mismo, en la práctica, persisten las violaciones, no se han establecido sólidamente las instancias para garantizarlos, promoverlos y defenderlos; sólo se han dado los pasos mínimos requeridos para cumplir formalmente con el compromiso adquirido ante la comunidad internacional. Más aún, no sería exagerado afirmar que, en este ámbito, el gobierno y el ejército proceden como si aún hubiera enfrentamiento armado. Veamos cuáles son los obstáculos más importantes que impiden la plena garantía de los derechos humanos.

Las fuerzas enemigas de la paz y de la modernización social están empeñadas en que la conciencia nacional olvide el pasado de violaciones de los derechos humanos, irrespetando la memoria de las decenas de miles de víctimas y despreciando el dolor de sus familiares, quienes aún no han podido sepultarlas formal y cristianamente. Quienes promovieron la mal llamada "Ley de reconciliación nacional" pretendieron conseguir un perdón universal, entendido, además, como olvido de todo por parte de todos. Constitucionalmente, la amnistía no era necesaria, al menos era muy discutible; pero es que, en realidad, su objetivo no eran los miembros del FMLN, sino los oficiales de la Fuerza Armada. Desde el punto de vista de los derechos humanos, la ley presenta vacíos,

La raíz de la resistencia a las transformaciones modernizadoras se encuentra en el modelo oligárquico.

imprecisiones y ambigüedades, todas ellas en beneficio de los militares responsables de violar los derechos fundamentales de los ciudadanos. El único mérito de esta ley es haber sido aprobada por consenso del espectro político nacional.

Otro elemento importante de este esfuerzo para obstaculizar el imperio de los derechos humanos es la ocultación de evidencias. Para ello todavía se recurre a una propaganda de contenido falso y extremadamente ideologizado. Aunque los discursos públicos han cambiado de tono y vocabulario, incluyendo referencias constantes a los derechos humanos, su verdadera situación pasada y presente es ocultada sistemáticamente a la opinión pública. Por otro lado, el Estado, que tiene la obligación de garantizar la vida de los ciudadanos, cada vez que se hace una nueva denuncia exige pruebas a las víctimas de las violaciones, cuando debe ser justamente al revés, es decir, al Estado le corresponde investigar y aportar las pruebas. El mecanismo resulta eficaz, porque el que puede investigar y, o de presentar las pruebas se niega a hacerlo, trastocando perversamente la justicia, y porque, al mismo tiempo, desanima y aterroriza a la población, que no confía en los organismos estatales, puesto que teme las represalias o está convencida de su absoluta inutilidad. Esta es la mejor manera para mantener a la población alejada de la justicia y, por consiguiente, para consolidar la impunidad.

El mismo sistema judicial es el primer responsable de la perversión de la justicia en El Salvador. Formalmente muy respetuoso de las leyes, en la práctica, no promueve activamente la administración de justicia ni



la defensa de los ciudadanos frente a los abusos del Estado y sus agentes, imposibilitando la separación de poderes. Para comprobarlo basta con observar su práctica desde la finalización del conflicto armado. Sigue actuando como si hubiera guerra, es decir, pasivamente. Todavía no ha mostrado un interés positivo para administrar pronta y cumplida justicia a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. Más bien es uno de los organismos del Estado que busca la forma de enterrar el pasado. Su pasividad ante los crímenes cometidos durante la guerra es un mecanismo eficaz, que, al mismo tiempo, lo convierte en cómplice silencioso. Tampoco ha mostrado mayor interés para contribuir eficazmente a la transición actual, investigando los nuevos crímenes y castigando judicialmente a los culpables. Y lo que es peor, pretende seguir así en el futuro, obstaculizando la reforma de las estructuras judiciales.

Todo ello se puede ejemplificar en un caso concreto, en el de El Mozote, donde el sistema judicial trata de ocultar la evidencia primordial, desvirtuando la justicia. Así se explican las largas que ha ido dando a la exhumación de los restos de las casi mil víctimas de la masacre. Primero se esgrimieron pretextos técnicos de diferente clase; cuando éstos se resolvieron con la asistencia técnica extranjera, se adujeron los elevados costos económicos de la operación. En suma, se han dicho buenas palabras, retórica oficial únicamente, pero todavía no se han dado los pasos necesarios para exhumar los restos de las víctimas. Estos retrasos ocasionados por el sistema judicial parecen querer impedir que la Comisión de la verdad pueda contar con el documento más contundente sobre las masacres, los restos de las víctimas.

En realidad, se desea evitar, por todos los medios, que el país pueda ser testigo de la barbarie de la guerra. No se quiere que la conciencia nacional compruebe, ante los cientos de osamentas, que, efectivamente, hubo masacres brutales, que las masacres existieron en realidad, que las víctimas eran ancianos, mujeres y niños, tal como lo atestiguan sus restos. El aspecto más importante de la exhumación de las víctimas de El Mozote es el impacto que la exposición de sus restos pueda causar en la conciencia nacional.

Después de El Mozote habría que seguir exhumando las víctimas de masacres similares, como la del Sumpul. Y, justamente, esto es lo que quieren evitar los organismos oficiales, incluido el judicial, que entorpecen la exhumación, concretamente el sistema judicial. No quieren enfrentar al país con la crudelísima verdad de la guerra. Parte de esa verdad es que los que dirigieron esas masacres ahora están siendo reivindicados por el discurso oficial como "héroes de la patria".

En aquellos casos en que la Fuerza Armada y el gobierno actual han sido enfrentados con la evidencia de violaciones de derechos humanos y

han tenido que presentar ante la justicia a miembros del ejército, han encontrado la manera de librarlos de toda responsabilidad y del alcance de la justicia, especialmente en el caso de los oficiales. El juicio más relevante ha sido el del caso de los jesuitas, pero no debemos olvidar las presiones sobre los jurados ejercidas por la presencia de soldados en los tribunales, las burlas legales de la justicia y la desvergüenza del caso de los secuestradores, donde uno de los pocos culpables retenido gozaba de plena libertad para circular hasta que, pocos días antes de ser sentenciado, ya no regresó a su celda.

Si este ha sido el comportamiento habitual del ejército, no es difícil adivinar lo que pasará con la comisión ad hoc, encargada por el Acuerdo de paz de depurar la oficialidad de la Fuerza Armada. Dicha comisión bien puede esperar la colaboración mínima de parte de las estructuras militares, por lo tanto, la información a partir de la cual deberá tomar sus decisiones tendrá que buscarla en otras fuentes. En el peor de los casos y tal como parece estarse demostrando en la práctica, la Fuerza Armada prefiere la autodepuración administrativa, es decir, enviar al exilio diplomático a aquellos oficiales más señalados por las violaciones de los derechos humanos. Si bien esta es una salida no conflictiva, también implica que la Fuerza Armada se desentiende fácilmente de toda responsabilidad; aparte de que esta solución administrativa sólo ofrece privilegios a quienes se benefician de ella. Así, resulta que los violadores de los derechos humanos son "premiados" con un puesto diplomático, cuyo desempeño, además, pueden llevar a cabo desde El Salvador. Por el otro lado, las víctimas y sus familiares nunca ven realizada la justicia debida. Esta es una manera muy cruel para relegar al olvido un pasado doloroso y sangriento; así como es otra cara de la impunidad.

Todo esto lo confirma la actitud de la Fuerza Armada ante la cada vez más larga serie de delitos en los cuales aparecen comprometidos algunos de sus miembros, desde la violación de los derechos humanos, pasando por el secuestro, el narcotráfico, el delito común, hasta el tráfico ilegal con el armamento del ejército. En todos estos casos, la única preocupación de la cúpula militar es deslindar a la Fuerza Armada de cualquier responsabilidad institucional. Con rapidez asombrosa, el delito es atribuido a acciones individuales, cuando se trata de los oficiales, y a miembros dados de baja, cuando se trata de soldados y tropa en general. Lo único que le interesa es que la institución resulte inerte, es decir, no muestra ningún interés en que el delito sea investigado, ni que se haga justicia cumplidamente. Esto último es secundario para la cúpula militar.

El gobierno del presidente Cristiani tampoco apoya decididamente las nuevas instancias relacionadas con el respeto y la promoción de los

El problema radical de los derechos humanos en El Salvador es el de la lucha entre la paz y la confrontación.

derechos humanos, creadas por el Acuerdo de paz. El caso más escandaloso es el de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, un mecanismo interno para proteger y promover los derechos fundamentales de la población, ratificado constitucionalmente por la reforma de los artículos 191, 192 y 194 de la misma Constitución. La figura representa un avance importante en cuanto a la protección interna de los derechos ciudadanos, lo cual está confirmado por sus atribuciones principales. No obstante su transcendencia, el gobierno del presidente Cristiani no ha ido más allá de proporcionar el estatuto legal y hacer los nombramientos indispensables, es decir, esta instancia no cuenta con presupuesto ni con infraestructura. Se ha reducido a una existencia meramente formal.

La procuraduría no es la única instancia creada a partir del Acuerdo de paz en correr esta triste suerte. Lo mismo sucede con COPAZ, la instancia responsable de supervisar la aplicación y cumplimiento del Acuerdo mismo, la cual tampoco cuenta con infraestructura ni con recursos, limitando negativamente el alcance de sus actividades. A todo ello se añade la falta de seriedad de los políticos miembros de COPAZ, que anteponen otros compromisos a éste que debe ser prioritario. Mientras tanto, el gobierno busca fortalecer sus organismos de derechos humanos (la Comisión de Derechos Humanos y la oficina de derechos humanos de la Fuerza Armada). Todo ello acompañado por una agresiva campaña publicitaria, caracterizada por la trivialización de la discusión sobre los derechos humanos, puesto que no considera las verdaderas causas que originaron las violaciones de tales derechos en el país.

Finalmente, a pesar de haber cesado el enfrentamiento armado y de la importancia universalmente reconocida, a nivel retórico, de los derechos humanos, los ataques contra las instancias que los promueven y defienden no han cesado. En los medios oficiales, los derechos humanos siguen recibiendo un tratamiento similar a la época del enfrentamiento armado, es motivo de polémica y de enfrentamiento verbal. Las amenazas directas contra las instituciones y las personas comprometidas en la defensa y promoción de los derechos humanos siguen de manera insistente e impune.

El blanco preferido de estos ataques ha sido ONUSAL, contra la cual se han utilizado los conocidos métodos de persecución y hostigamiento de los años de la guerra. ONUSAL molesta porque se percibe como una instancia extraña, que supervisa el desarrollo de los compromisos acor-



dados, impidiendo su manipulación, y forzando su cumplimiento cabal; pero de ONUSAL no todo molesta por igual, lo que más estorba a los enemigos del proceso de pacificación es su división de derechos humanos. Sus informes sobre el respeto de los derechos humanos, sobre todo el último, han sido rechazados por los señalamientos que hace al gobierno y al ejército, debido al incumplimiento de sus recomendaciones anteriores y a las nuevas violaciones detectadas. Uno de sus miembros más destacados fue objeto de un lamentable incidente diplomático y sus funcionarios han sido amenazados repetidamente. Los ataques más viscerales provienen de los enemigos de la paz y, por consiguiente, para quienes los derechos humanos son irrelevantes.

La hostilidad de estos sectores minoritarios, pero poderosos, no debe desalentar a ONUSAL, en la cual el pueblo salvadoreño desearía ver un papel mucho más activo. En cuanto instancia supervisora del proceso, ONUSAL debiera señalar periódica y objetivamente el cumplimiento de los compromisos de las partes. Sus informes debieran convertirse en punto de referencia obligado, para quitar espacio a la propaganda parcial e interesada de ambas partes. Indudablemente, la responsabilidad de ONUSAL no es nada agradable, pero no ha venido al país para hacer

cosas agradables, sino para supervisar un proceso en una sociedad sumamente polarizada. De su objetividad, de su rectitud y de su transparencia dependen, en buena medida, el éxito de su misión. Desde El Salvador esto puede parecer una tarea casi imposible, pero no es así si lo consideramos desde los otros países donde Naciones Unidas tiene misiones de observadores y donde no ha podido detener completamente los incidentes armados.

La sección de derechos humanos de la misión tiene una tarea particularmente importante. Las recomendaciones que esta sección ha venido haciendo en sus tres informes todavía no han sido asumidas plenamente por las partes, sobre todo por el Estado. En efecto, casi todas estas recomendaciones están dirigidas al Estado, responsable de garantizar y promover los derechos de los ciudadanos. No olvidemos que, en unos meses, la división militar del FMLN desaparecerá, al convertirse en partido político, pero el Estado salvadoreño permanecerá y seguirá obligado a velar por la plena vigencia de los derechos humanos.

3. Los derechos humanos como alternativa a la confrontación

En una ocasión, Ignacio Ellacuría señaló que en El Salvador el problema radical de los derechos humanos era el de la lucha de la vida contra la muerte. Si estuviera vivo, probablemente seguiría repitiendo la afirmación anterior, con las siguientes palabras: el problema radical de los derechos humanos en El Salvador es el de la lucha entre la paz y la confrontación. La paz ofrece la posibilidad de una vida plena y digna para todos los salvadoreños; la confrontación lleva, en definitiva, a la muerte y a la destrucción, algunas veces violentamente —de lo cual tenemos los salvadoreños mucha experiencia—, la mayoría de las veces lentamente, de lo cual también tenemos demasiada experiencia.

La reconciliación de El Salvador es imposible sin un irrestricto respeto de los derechos humanos. Este respeto absoluto implica, de hecho, reconocer la supremacía de la vida y de la dignidad humanas por encima del Estado y de sus agentes. Estos no pueden actuar arbitrariamente y menos pueden traspasar el límite de la vida, un límite absoluto. El Acuerdo de paz permite establecer sólidamente ese límite; se han hecho esfuerzos, pero éstos aún son frágiles, así como sigue siendo frágil todo el proceso de pacificación. Ambos necesitan de una voluntad política más decidida, que se traduzca en prácticas.

El cese del conflicto armado no es suficiente para el futuro, es sólo el primer paso. Para que el final de la guerra se consolide es indispensable consolidar la cultura de los derechos humanos. La relativa normalización de la vida nacional tiene el inmenso peligro de alimentar un conformismo fácil, dispuesto a renunciar a conquistas vitales, como la de los

derechos humanos. La sociedad en su conjunto no debe descansar hasta que la democracia real y los derechos humanos sean el fundamento de la convivencia en el país.

El cese del enfrentamiento armado exige la construcción de una nueva casa común para todos los salvadoreños, cuyos cimientos deben ser la verdad, la justicia, la paz y la cultura de los derechos humanos. Comenzar a fundar dicha cultura no significa sólo hablar de derechos humanos, sino apropiarse de los valores que defienden y proponen, la vida, el primero de ellos, garantizándolos en la práctica institucional de la sociedad.

San Salvador, 9 de mayo de 1992.

